



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A LA ASOCIACION DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SAN SALVADOR, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.....	3
6. CONCLUSION DEL EXAMEN.....	3
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	3
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	3
9. RECOMENDACIONES	4
10. PARRAFO ACLARATORIO.....	4

Señora

Presidenta

Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla

Período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020

Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con el Art. 195, de la Constitución de la República, artículo 3 y 30 último párrafo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de Auditoría Dos emitió Orden de Trabajo No. 42/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, en la que designó realizar Examen Especial al uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020.

Objetivos Específicos

- a) Verificar que los fondos transferidos hayan sido utilizados según finalidad previamente definida en la solicitud de asignación de fondos y en los Estatutos
- b) Comprobar que los gastos realizados estén adecuadamente documentados
- c) Verificar el adecuado registro del uso de los fondos transferidos
- d) Verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable, convenio entre el Ministerio de Salud y la Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, para los periodos 2018, 2019 y 2020.
- e) Comprobar la Transparencia en la Rendición de cuentas por los gastos efectuados



3. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen comprendió el análisis de la información legal y técnica aplicable a los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020. Aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Es de mencionar que, los aspectos que pudieron generar observaciones de control interno o de carácter administrativos, no fueron incorporados en el presente informe, debido a que los empleados y miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el artículo 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, los mismos se comunicarán en Carta de Gerencia por separado de este informe, con la finalidad de que la Junta Directiva pueda tomar las acciones correctivas pertinentes.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Para lograr los objetivos del examen, se desarrollaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- Constatamos que los ingresos por desembolsos de fondos GOES a través del Ministerio de Salud, se hayan depositado de forma íntegra y oportuna a la cuenta aperturada por la Asociación para el manejo de esos fondos.
- Verificamos que, los fondos se utilizaran de conformidad a los Estatutos de la Asociación.
- Comprobamos que se hayan utilizado los fondos otorgados por el Ministerio de Salud, dentro de lo instituido en la Ley, Reglamento y demás normativa interna aplicable.
- Revisamos las liquidaciones efectuadas, la adecuada y suficiente documentación de soporte de los egresos ejecutados.
- Verificamos que la ejecución del Plan de Trabajo de la Asociación, se haya cumplido con los criterios legales establecidos en el Convenio entre el Ministerio de Salud y la Asociación de Señoras de la Caridad y demás normativa aplicable.
- Revisamos las conciliaciones bancarias del período sujeto al examen.
- Comprobamos que la Asociación presente un informe de rendición de cuentas ante el Ministerio de Salud.
- Indagamos la existencia de registros contables.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas durante el desarrollo del Examen Especial, no se establecieron condiciones reportables que sean consideradas como hallazgos de auditoría y que deben ser comunicados en este informe.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría concluimos lo siguiente:

- a) Que los fondos transferidos fueron utilizados según la finalidad previamente definida en la solicitud de asignación de fondos y en los Estatutos, cumpliendo con las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable, convenio entre el Ministerio de Salud y la Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, para los períodos 2018, 2019 y 2020.
- b) La Asociación no posee registros contables y no ha tramitado la legalización de su sistema contable, ante las instancias correspondientes, por lo que se comunicó como deficiencia menor en Carta de Gerencia.
- c) Aun cuando los gastos realizados por la Asociación, están documentados, estos no poseen el nombre de la misma, que facilite la revisión posterior de los entes correspondientes; por lo que, se emite recomendación en el apartado 9 de este Informe.

7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Auditoría Interna

Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, no cuenta con informes de auditoría interna.

Auditoría Externa.

Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, no contrató servicios de auditoría externa

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES



No existe Informe de Auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República, de años anteriores relacionados a Fondos Transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, al cual darle seguimiento.

9. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Junta Directiva de la Asociación de Señoras de Caridad de Santa Tecla, que en lo sucesivo, cuando adquieran bienes y servicios, que estos, sean respaldados con facturas a nombre de la Asociación, a fin de tener la documentación necesaria de los gastos, y facilite la revisión posterior de los entes correspondientes.

10. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial al uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020 y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de noviembre de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Dos

“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”